



AYUNTAMIENTO  
DE  
**C A B E Z O N**  
(VALLADOLID)  
C. P. 47260



**INSTRUCCIONES REGULADORAS DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN DE TECNICO DEPORTIVO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (CONVOCATORIA EN BOP DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2014) Y PENDIENTE DE CONCEDER, A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

**1º EL OBJETO**

El objeto es regular los requisitos que deben cumplir los trabajadores/as que opten a cubrir el puesto de Técnico Deportivo en el municipio.

**El objeto está condicionado a la concesión de la subvención por la Diputación.**

**2º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos referidos al día 20 de enero de 2015.

Nacionalidad

- a) Ser Español
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, Nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados a) y b) se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatutos de los trabajadores.

Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Edad: Ser mayor de 16 años y menor de 65.

Titulación: Maestro especialista en Educación Física expedido por un centro universitario o haber superado los tres primeros cursos de Educación Física o tener el título de educación física o título de grado equivalente.

### **3º DOCUMENTACIÓN: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Se presentarán la instancia que se encuentra en las dependencias municipales, y en la página Web del Ayuntamiento, junto con la siguiente documentación:

1.-Copia del D.N.I.

2.-Copia compulsada de la titulación

Una vez realizado el proceso selectivo y con anterioridad a la realización del contrato se deber de presentar Informe de Vida Laboral o documento acreditativo que justifique el tiempo trabajado, y el tipo de trabajo efectuado. Así como la documentación acreditativa de los idiomas que se haya manifestado conocer.

El plazo máximo de presentación es el día 20 de enero de 2015 a las 14:00 horas en el Registro del Ayuntamiento de Cabezón.

### **4º COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión de Valoración estará formado por dos funcionarios del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

La Comisión está facultada para la resolución de todo tipo de incidencias que surjan en la puntuación de los candidatos; así como solicitar la documentación que sea precisa al respecto.

### **5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El sistema selectivo será el concurso, en el que se valoraran los meritos de la forma que se detalla:

1.-IDIOMAS (CON ACREDITACIÓN DOCUMENTAL, POR CADA IDIOMA)

NIVEL BÁSICO 0,5 PUNTOS.

NIVEL MEDIO 1 PUNTO.

NIVEL ALTO 1,5 PUNTOS

2.-EXPERIENCIA COMO TECNICO DE DEPORTES EN ADMINISTRACION LOCAL, 0,5 PUNTOS POR MES TRABAJADO HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS.

3.-EXPERIENCIA COMO TECNICO DEPORTIVO EN OTRA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA (QUE NO SEA LA LOCAL). 0,20 POR MES TRABAJADO HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

4.-EXPERIENCIA COMO TÉCNICO DEPORTIVO EN EMPRESA PRIVADA. 0,10 PUNTOS POR MES TRABAJADO HASTA UN MÁXIMO DE 1 PUNTOS

### **6º PROCEDIMIENTO**

1º) Publicación.- La convocatoria de la plaza ofertada, la fecha de presentación de solicitud se publicará en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, en la Página Web oficial del mismo.

Se hace la observación que esta convocatoria en el supuesto de que la Diputación no conceda la subvención solicitada por el Ayuntamiento quedará sin efecto.

2º) Lista provisional de valoración de aspirantes.-La Comisión elaborará una lista provisional de aspirantes.

3º) Presentación de reclamaciones.-El plazo para presentar reclamaciones será de 1 día hábil, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas. Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde.

4º) Lista definitiva y propuesta de nombramiento.-Transcurrido el plazo de reclamaciones y realizadas las correcciones oportunas, la Comisión publicará en el mismo lugar de las listas provisionales, por orden de puntuación la lista de los 3 candidatos que mayor puntuación hayan obtenido.

6º) Nombramiento. -La Comisión elevará su propuesta a la Alcaldía, debiendo de ajustarse necesariamente a esta.

De darse la circunstancia de no poder realizar el contrato a la persona seleccionada, se seguirá el orden de puntuación obtenido por el resto de los aspirantes.

7º) Formalización del contrato de trabajo.-El contrato de trabajo se formalizará por escrito, no teniendo derecho el aspirante a percepción económica alguna hasta tanto no se formalice el mismo. La fecha máxima de extinción del contrato será el 31 de diciembre del 2015.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Todas las notificaciones a que se hace referencia en estas instrucciones, se realizarán fijando el correspondiente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web oficial del mismo.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

Lo previsto en las presente instrucciones queda supeditado a la concesión de la subvención solicitada por este Ayuntamiento para la contratación de Técnico Deportivo.

En Cabezón de Pisuerga a 14 de enero de 2015.

EL ALCALDE  
  
Fdo. Víctor Manuel Coloma Pesquera

